

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (25) de octubre de dos mil veintiunos (2021)

REF.: 11001310305220190035002

En atención al informe secretarial, y conforme al inciso segundo del artículo 14 Decreto 806 de 2020, de la sustentación del recurso de apelación se corre traslado a la parte contraria, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se pronuncie sobre el particular, si lo estima pertinente.

Fenecido el plazo otorgado, por secretaría ingrese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA
Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO N° 165** hoy 26 de octubre de 2021

LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
LS Secretario